MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS – DEPARTAMENTO DE CONTRATO

DICTAMEN D.A.J. N° 3059 del 11 de diciembre de 2012.

REFERENCIA: Memorándum D.E Nº 1316/2012- D.A.J. N: 4229/2012-Convenio Modificatorio Nº 1. a los CONTATOS S.G Nº 356, 334, 349, 329, 321, 351, 335, 348, 323, 352, 320, 315, 343, 328, 317, 354, 339, 330, 318, 326, 314, 319, 327, 350, 324, 347, 325, 342, 333, 355, 322, 331, 300, 341, y 316 todos del año 2012, "LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL".-

Ing. FABIO RIVEROS PEÑA, DIRECTOR
DIRECTOR DE VIALIDAD.

La Dirección de Vialidad, por Memorándum D.E Nº 1316/2012, de fecha 06 de diciembre de 2012, solicita parecer legal sobre el borrador Convenio Modificatorio Nº 1, de la Obra: "LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL" en el numeral 10 (diez) de los contratos, y analizada la misma esta Dirección;

CONSIDERA:

1- Memorándum D.E Nº 1316/2012, de fecha 06 de diciembre de 2012, Dirección de Vialidad, del Dpto. de Ejecución, por la cual se adjunta los borradores de Convenio Modificatorios para los fines pertinentes.----------
2- Nota DNCP Nº 23821/2012, de fecha 28 de septiembre de 2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el cual dispone que: *Seguidamente expone la situación que es el motivo de la nota,* expresando, en tal sentido, y en base a la interpretación expuesta más arriba, *consultamos, en primer términos,* si la interpretación explicada sería la correcta, y segundo, si a partir de tal interpretación, existe *la posibilidad de aceptar que las garantías de anticipos,* sean otorgadas mediante pólizas de seguros, *es opinión de esta Dirección Nacional, la interpretación dada es correcta, y* entendemos que es así, por dos razones fundamentales, primera, *la imposibilidad de modificar,* mediante un acto administrativo emitido *por autoridad competente,* y la segunda, la necesidad de *garantizar los principios* de economía y eficiencia, y el de *igualdad* y Libre Competencia, sin excluirse el uno al otro".----------
3- Copia borrador Convenio Modificatorio Nº 1 a 35 (treinta y cinco) Contratos en el numeral 10 (diez) de la Obra: "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL".----------

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

Abog. Jorge S. Bonnis Cassa
Coordinador
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Víctor R. Portillo E.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Prisciliano Alberto Bandoval
Mat. Nº 5777
Director Adjunto
DAJ - MOPC

2465/12

CONCLUSION:

En su momento la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido un parecer legal mediante el Dictamen Nº 3058/12 de fecha 10 de diciembre de 2012 que en la parte conclusiva dice: "….esta Dirección manifiesta su parecer favorable y sugiere la siguiente redacción (ver anexo) que se ajusta mas precisa a los términos de la Ley 2051/2003 el Decreto. Reglamentario y la nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como entidad competente en la materia, para los Llamados Nº *03/2012, 70/2012, 82 y 104/2012,* salvo mejor parecer ", por lo que esta Dirección se remite a los términos del presente Dictamen Nº 3058/12 de fecha 10 de diciembre de 2012.----------

Es importante mencionar, que los borradores de Convenios Modificatorios remitidos por Memorándum D.E Nº 1316/2012, de fecha 06 de diciembre de 2012, Dirección de Vialidad, originada en el Departamento de Ejecución, corresponden a los Llamados que fueron remitidos por el dictamen mencionado en el párrafo anterior a la Unidad Operativa de Contrataciones que corresponderían a los CONTRATOS S.G Nº 356, 334, 349, 329, 321, 351, 335, 348, 323, 352, 320, 315, 343, 328, 317, 354, 339, 330, 318, 326, 314, 319, 327, 350, 324, 347, 325, 342, 333, 355, 322, 331, 300, 341, y 316, para las "OBRAS VIALES PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL".----------

Atentamente,

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

Abog. Jorge S. Bernis Cassa
Coordinador
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Víctor R. Portillo E.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

QAG.CONV.MODIF.TIPO EMPEDRADO. VARIAS EMPESAS

Abog. Prisciliano Alberto Sandoval
Mat. Nº 5777
Director Adjunto
DAJ - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº 12333 (50965 TW)
Fecha 12 DIC 2012
Firma ..... Hora: 07:22

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 10429
Fecha 17 DIC 2012 Hora 08:20
Firma

DIRECCION DE VIALIDAD
☑ VMOP ☐ DEY
☐ ATD ☐ DC
Solicitando remitir a Sra. Gral a fin de proseguir trámites
04 DIC 2012

Ing. FABIO RIVEROS PEÑA
Director de Vialidad
MOPC

MOPC
G.V.M.O.P.C. Fecha: 08 ENE. 2013
☐ VMAF ☐ CNRP ☐ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ UBI ☐ UPGP ☐ CDT ☐ DAJ ☑ SG
☐ DPV ☐ UOC ☐ DAI ☐ Microemp. ☐

Ing. Max Rejalaga
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones